

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**NAVALCARNERO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2016, se aprobó inicialmente la creación del fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Navalcarnero, denominado “Registro de Asociaciones”.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de edictos de la Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría, y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Navalcarnero, a 27 de junio de 2016.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/24.227/16)

